

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00454-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General se autoriza el retiro de la solicitud de prueba anticipada.

Por secretaría entréguese la solicitud con sus anexos a la parte actora y déjese constancia en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.